



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente.

Vélez, 6 de octubre de 2023.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

Liquidatorio
SUCESIÓN INTESTADA

Rad. 68861.31.84.001.2019.00077.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1.- En memorial allegado el por el apoderado de los herederos Alfredo Saavedra Pinzón, Ramón Saavedra Pinzón, Edelberto Saavedra Pinzón y Flor Marina Saavedra Pinzón¹, allega al expediente la escritura pública No. 1126 de 25 de agosto de 2022 de la Notaria Única de Barbosa, por medio de la cual se liquidó la sucesión intestada de Roselia Saavedra de Mateus.

Visto lo anterior, el Juzgado da por terminado el presente proceso y se ordena el archivo de las diligencias.

2.- De otra parte, el apoderado de Jairo Enrique Mendoza Saavedra solicita como derecho de petición que se remita la totalidad de este expediente, con el fin de ser incorporado al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez –Santander, en el cual se adelanta proceso verbal de

¹ Memorial allegado al correo electrónico del juzgado el 20 de febrero de 2023



pertenencia interpuesto por Edelberto Saavedra Pinzón contra Magnolia Mora González, María Claudia del Pilar Mora González, Luis Omar Mora González, Alirio Mora Cruz, Yesid Mora Cruz, Jairo Mora Camargo y otros, cuyo radicado es 2022-00036.

Se deniega lo solicitado por el peticionado porque la misma no se presentó en debida forma, pues si el interesado la requiere como prueba dentro de otra demanda, debe hacer la solicitud para que el proceso se le envíe al mismo, y este a su vez allegarlo al Despacho correspondiente. Tampoco se observa petición formal del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez donde requiera como prueba trasladada lo realizado en este proceso liquidatorio, conforme lo establece el artículo 174 del C.G.P.

Comuníquesele la respuesta del derecho de petición al interesado por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **066**

Fecha: **13 de octubre de 2023**



Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ba44d78a9e398ae761865a3b3e815688ed9084c83b69a95485ccffd00fdf0d**

Documento generado en 12/10/2023 12:30:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>